



Se acerca la audiencia histórica contra el Estado de Guatemala por el caso Diario Militar

Después de más 25 años de la perpetración de los hechos, la histórica audiencia del Diario Militar ante el sistema interamericano de derechos humanos se acerca. El 25 de abril de 2012 la Corte Interamericana de Derechos Humanos escuchará a las representantes de las víctimas (Fundación Myrna Mack y la Clínica de Derechos Humanos de la Universidad de Berkeley), a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Estado de Guatemala en una audiencia que se llevará a cabo en Guayaquil, Ecuador. Esta se transmitirá vía internet por el sitio web <http://www.corteidh.or.cr/index.cfm>, a partir de las 9:00 AM (hora de Ecuador).

El Diario Militar es un registro que sistematiza información de inteligencia militar entre 1983 y 1985, durante el gobierno de facto de Óscar Humberto Mejía Víctores. El Diario evidencia las acciones de un plan contrainsurgente. Constituye el anexo de un informe de inteligencia y está dividido en seis secciones. La sexta, es un listado de 183 personas que fueron desaparecidas, trasladadas, capturadas e incluso ejecutadas por agentes del Estado. Consigna el nombre completo de cada persona, una descripción general de sus supuestas ocupaciones (sindicalista, estudiante universitario, etc.), tiene una fotografía, la fecha de su captura, así como un código y una fecha que se infiere es de su ejecución. Es importante mencionar que las víctimas del Diario Militar vivían en la zona urbana, a diferencia de la mayoría de casos acaecidos durante el Conflicto Armado.

Durante el Conflicto Armado Interno y en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional, el ejército de Guatemala diseñó estrategias contrainsurgentes con el objetivo de neutralizar la fuerza de la guerrilla. Según el informe *Guatemala: memoria del silencio*, el ejército definía al enemigo interno como “todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales, tratan de romper el orden establecido, representados por los elementos que siguiendo consignas del comunismo internacional, desarrollan la llamada guerra revolucionaria y la subversión en el país. También son considerados enemigos internos aquellos individuos, grupos u organizaciones que sin ser comunistas tratan de romper el orden establecido”. La ambigüedad del concepto y las tendencias ideológicas imperantes, provocaron que las estrategias contrainsurgentes se aplicaran no solo a los miembros directos de la guerrilla, sino también a sus simpatizantes, a personas de apoyo o en general a todo aquel que se revelara contra “el orden establecido”: estudiantes, agricultores, sindicalistas, dirigentes obreros, universitarios, etc.

Según el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, el concepto de enemigo interno se aplicó con tal crueldad y dureza, que las fuerzas del Estado consideraban a todo ciudadano ya fuere a favor o bien en contra del orden establecido, no podía haber nadie neutral. Esto tuvo implicaciones terribles, pues conllevó la pérdida de generaciones valiosas de líderes académicos, sindicales, profesionales, de artistas, etc. Aquellos a

quienes se consideraba comunistas o izquierdistas, que se expresaban en contra de alguna injusticia o arbitrariedad o que se interesaban en conocer la realidad, estudiarla y contribuir a cambiarla, fueron considerados enemigos internos y por lo tanto fueron ejecutados, desaparecidos, exiliados u objeto de diversas violaciones. El régimen de terror imperante en la época provocó que estudiar ciencias sociales fuera sinónimo de crimen, muchos profesionales y estudiantes de esas materias sufrieron diversos vejámenes, hasta el punto que al día de hoy se ha perdido el interés en esas áreas.

El Diario Militar salió a la luz en 1999, cuando un agente del Ejército de Guatemala le entregó el documento a una organización de derechos humanos que a su vez se lo presentó a la académica Katherine Doyle, analista del National Security Archives de Washington. El 20 de mayo de ese año, Katherine presentó el Diario ante los medios de comunicación. Hubo muchos cuestionamientos en cuanto a la legitimidad del documento, sin embargo tanto en el gobierno de Óscar Berger como en el de Álvaro Colom se aceptó su autenticidad, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, en 2009, el Estado de Guatemala reconoció la validez del Diario a través de la publicación de la Secretaría de la Paz en Guatemala (SEPAZ) titulada “La autenticidad del Diario Militar a la luz de los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional”.

En noviembre de 2011, sucedió un hecho sin precedentes que confirmó la legitimidad del Diario Militar; la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) identificó los restos de dos de las víctimas: Amancio Samuel Villatoro y Sergio Saúl Linares. Sus osamentas fueron encontradas en San Juan Comalapa, en el lugar donde operaba un antiguo destacamento militar. Recientemente, en marzo de 2012, fueron identificadas tres nuevas víctimas que, si bien no figuran en el caso presentado ante la Corte Interamericana, su hallazgo refuerza la veracidad del Diario y la impunidad de la que ha sido responsable el Estado.

Las autoridades no realizaron diligencias investigativas para determinar la identidad de los responsables de las desapariciones forzadas o el paradero de las víctimas previo al año 1999. Los expedientes penales no contienen evidencia alguna de que las autoridades recolectaron testimonios, resguardaron las escenas de los crímenes, reunieron evidencias físicas, incluyendo evidencia balística, o realizaron el procesamiento de las mismas. Asimismo, no se efectuaron allanamientos, órdenes de secuestro de los vehículos involucrados en los hechos, órdenes de captura o citaciones a los presuntos responsables de haber cometido o participado en esos hechos. Ello pese las denuncias presentadas por las familias.

En 1999, tras la aparición del Diario, la organización FAMDEGUA presentó una denuncia ante el Ministerio Público por los crímenes que da cuenta el Diario; sin embargo después de más de 12 años el proceso nacional no ha prosperado. La investigación llevada a cabo por las autoridades del Ministerio Público también ha sido deficiente, careciendo de dirección o una estrategia investigativa. La investigación no ha arrojado ni avances ni resultados y la investigación penal, después de 30 años, permanece en la etapa preparatoria del proceso penal. Además, no obstante que, según los expedientes penales, los casos han sido asignados a un juez contralor, este no parece haber intervenido en el caso desde que se le fue asignado. El Ministerio Público ha ignorado los elementos probatorios sobre la identidad de los responsables aportados por el Diario Militar y los documentos encontrados en el Archivo Histórico de la Policía Nacional. De hecho,

ninguno de los documentos del Archivo Histórico que aportan información sobre las desapariciones aparece incorporado en los expedientes penales.

El 30 de noviembre de 2005, la Fundación Myrna Mack, en apoyo a familiares de 28 víctimas que se acercaron para solicitar ayuda legal, presentó una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violaciones a la Convención Americana de Derechos Humanos, específicamente al derecho a la vida, a la verdad, a la integridad personal, a la libertad, a la libertad de expresión, a la libertad sexual, al derecho de asociación, a los derechos del niño y por la violación de las garantías y protección judiciales, entre otros. El hecho de que solo 24 familias estén involucradas en el litigio a nivel internacional, se debe a la dificultad de ubicar a las familias y al miedo o desgaste de otras que no quisieron involucrarse.

Después de numerosos escritos, pruebas, observaciones y alegatos de las partes, el 12 de mayo de 2011 la Comisión notificó la autorización de iniciar el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y como resultado de este proceso se señaló el día 25 de abril de 2012 para llevar a cabo la audiencia del caso del Diario ante la Corte.

En la audiencia, el padre de una desaparecida y la hija de otra, representarán a las 24 familias y expondrán su testimonio oralmente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, acerca de la desaparición forzada y de las violaciones que sufrieron sus familiares y ellos mismos. También se presentará el testimonio escrito de Freddy Peccerelli, director de la FAFG.

Ese día se expondrán los dictámenes de varias personalidades. Estará presente la analista Katherine Temple Doyle, quien expondrá un estudio sobre las características, la autenticidad del Diario Militar y el acceso a la información en Guatemala. Adicionalmente, de manera escrita, fungirá como perito el ex – comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), Carlos Castresana Fernández, a través de un dictamen que versará sobre la administración de justicia, las investigaciones penales en casos de graves violaciones a los derechos humanos y la denegación de justicia en Guatemala. Otros dictámenes serán elaborados por los expertos: Silvio Gramajo Valdez (peritaje sobre la aplicación real de la Ley de Acceso a la Información Pública), Alejandro Valencia Villa (dictamen sobre la inteligencia militar y su funcionamiento), Carlos Martin Beristain (peritaje psicológico), entre otros. Por parte del Estado estará presente un representante del Ministerio Público que expondrá las diligencias realizadas por el Estado en la investigación de los hechos. Marco Tulio Álvarez Bobadilla emitirá un escrito donde referirá su experiencia en el proceso de desclasificación de archivos estatales.

Las familias de las víctimas, estarán a la expectativa de esta audiencia, ya que es una forma de reparación invaluable. La audiencia del Diario Militar ante la Corte, reitera el compromiso de las familias en la lucha contra la impunidad, el esclarecimiento de la verdad y el clamor por la justicia y la no repetición de estos graves hechos. En efecto, el proceso ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos es el resultado de la falta de respuesta del sistema de justicia guatemalteco ante el grito de justicia de las víctimas del Diario Militar o Dossier de la Muerte, como es conocido.

Para ampliar la información sobre el Diario Militar, puede consultar los sitios web siguientes:

- El documento original del Diario Militar en <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB15/dossier-color.pdf>.
- El libro “La Autenticidad del Diario Militar a la Luz de los Documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional” puede consultarse en http://sepaz.gob.gt/media/publicaciones/coprekeh_diario_militar.pdf.

Si tiene alguna duda o comentario escriba a mpaz@myrnamack.org.gt.

Guatemala, abril de 2012